

Apellidos y nombre	Cupos restringidos o concurrancia libre (Ley de 17 de julio de 1947)	Aspirantes excluidos	Cupos restringidos o concurrancia libre (Ley de 17 de julio de 1947)
Vidal Martí, Joaquín	Libre.	Zárate Peraza de Ayala, José Eugenio de.	Libre.
Vidal Ramón, Miguel	Libre.	Zurita García, Rafael	Libre.
Vila Alonso, Adolfo	Libre.		
Vila Canut, Enrique	Libre.		
Vila Canut, Juan	Libre.		
Villarroya Lozano, Luis	Libre.		
Villa Rodríguez, José	Libre.		
Villalobos Loza, José	Libre.		
Villalón Benítez, Francisco Andrés	Libre.		
Villamil Fernández, Santiago	Libre.		
Villanueva García, Enrique Francisco	Libre.		
Villarino Sánchez, Luis María	Libre.		
Villena Madrid, Eduardo	Libre.		
Vinuesa Tentor, Luis	Libre.		
Vitoria y Garayo, Luis	Libre.		
Vives Seguí, Sebastián	Libre.		
Vizán Vizán, Manuel	Libre.		
Vizcaino Gutiérrez, Purificación	Libre.		
Yeste López, María Teresa	Libre.		
Yeste del Olmo, Benjamín Leopoldo	Libre.		
Zamorano Cabaldón, Antonio	Libre.		

Aspirantes excluidos

Jorge Handrich, Nicolás: Por presentación de la solicitud fuera de plazo.
Paredes Pardo, Alfonso: Por no reunir el requisito señalado en la letra b) de la base 5 de la convocatoria.

(*) Estos aspirantes deberán remitir en el plazo de diez días a la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios el reintegro del timbre correspondiente que omitieron en su instancia, considerándose su admisión, entre tanto, provisional a todos los efectos.

(**) Este aspirante deberá remitir en el plazo de diez días a la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios el resguardo justificativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, considerando su admisión, entre tanto, provisional a todos los efectos.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de diciembre de 1962 por la que se adjudica la ejecución de las obras del Matadero en Aaiun.

Elmo. Sr.: En resolución del concurso convocado para la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de Matadero en Aaiun, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer su adjudicación a la Sociedad Mercantil «Cubiertas y Tejados, S. A.», en el precio de 1.198.157,04 pesetas, quien las ejecutará con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto y a los términos de su proposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1962.

CARRERO

Elmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mercado de Alquería de Aznar (primera fase)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mercado de Alquería de Aznar (primera fase)», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 125.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.
Financiación: A cargo del Ayuntamiento, 10.000 pesetas.
Subvención del Estado, 115.000 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión provincial (Palacio de la Excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la Provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto asciende a 2.500 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Firma y firma del proponente.)

Alicante, 10 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquiza y G. Junco.—8.281.